



**ACTA DE LA 9ª SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, que fue convocada para que tuviera verificativo el día 21 veintiuno de abril del año 2026 dos mil veintiséis a las 11:00 once horas, en la Sala de juntas del Departamento de Telesecundarias, situada al interior del edificio central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en el Bulevar Manuel Gómez Azcárate número 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional de esta Ciudad Capital; estando reunidos los servidores públicos: MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y Presidente del Comité; LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, Encargado de Despacho de la Unidad de Transparencia, y Secretario Técnico del Comité; LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ, Coordinadora de Archivos y Vocal del Comité; LIC. ISRAEL PÉREZ QUIROZ, Jefe del Departamento de Estadística y Sistemas de Información y Suplente de Vocal del Comité; LIC. MARTHA ALICIA YUDICHE ROBLES, Secretaria Particular del Despacho del Titular y Vocal del Comité; se procede bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio DEMSS-0431/2026, signado por la MTRA. JOCELIN VILLAGRÁN RODRÍGUEZ, Dirección de Educación Media Superior y Superior; presentado en esta Unidad el día 17 diecisiete de abril del año 2026 dos mil veintiséis, mediante el cual dicha área administrativa, solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0115/2026, del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Cierre de Sesión.

**PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lista de asistencia y verificación de quórum.** En este acto, el Licenciado JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, hace circular para su firma, la lista de asistencia a los servidores públicos asistentes; para posteriormente declarar la validez de la sesión por estar presentes y/o representados la totalidad de sus miembros. (Anexo 1)

**PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. - Lectura y Aprobación del Orden del día.** Toma la palabra el MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES, Presidente de este Comité, quien procede a dar lectura al orden del día y lo pone a consideración del resto de los integrantes para su anuencia; Acto seguido, los integrantes de este Órgano aprueban por unanimidad de votos el orden del día y se procede al desahogo del siguiente punto. (Anexo 2)

**Análisis del oficio DEMSS-0431/2026, signado por la MTRA. JOCELIN VILLAGRÁN RODRÍGUEZ, Dirección de Educación Media Superior y Superior; presentado en esta Unidad el día 17 diecisiete de abril del año 2026 dos mil veintiséis, mediante el cual dicha área administrativa, solicita se confirme la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada dentro del expediente número 317/0115/2026, del índice de la Unidad de Transparencia; lo anterior de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.** Visto el contenido del oficio de cuenta, y analizados los documentos que se acompañan, este Comité con fundamento en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia Local, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial los datos personales relativos a **Filiación o Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP) y Domicilio Particular;** que obran en la información consistente en la **Orden de presentación número 1401000005, de fecha 10 diez de enero de 2019, perteneciente al servidor público Juan Manuel Lara Lugo, perteneciente al nivel de Educación Normal;** y que será proporcionada con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0115/2026, del índice interno de la Unidad de Transparencia. En consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial y se aprueba la versión pública correspondiente. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el correspondiente acuerdo de clasificación de información como confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, y que deberá ser notificado por conducto del Secretario Técnico de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA. (Anexo 3)

Antes de continuar con el desarrollo del siguiente punto del orden del día, el LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS, en uso de la voz, manifiesta lo siguiente: *Doy cuenta con la presentación del oficio número DEP-CAJDEP-0489/2026, signado por el MTRO. JOSÉ LUIS BRIONES BRISEÑO, Jefe del Departamento de Educación Primaria, mediante el cual acompaña el oficio 017/2026, suscrito por la Supervisora de la Zona Escolar número 127, recibido en la Unidad de Transparencia el día 17 diecisiete de abril del año en curso; asimismo, se da cuenta con el oficio 020/2016, signado por la MTRA. MARIA DEL CARMEN LÓPEZ CASTILLO, Supervisora de la Zona*





Escolar número 127, presentado en la Unidad el día 21 veintiuno de abril del año en curso; documentos a través de los cuales dicha área administrativa solicita se confirme la ampliación del término para otorgar respuesta a las solicitudes 317/0115/2026 y 317/0119/2026, conforme al supuesto previsto en el segundo párrafo del numeral 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; asunto que si bien no se encuentra dentro del orden del día, pues la recepción del oficio señalado aconteció con posterioridad a la emisión éste, no obstante se advierte que se cuenta con los elementos e información necesaria para su análisis correspondiente; por tanto, someto a consideración del resto de los integrantes del cuerpo colegiado, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de las Reglas de Operación de este Órgano, se entre al estudio de los asuntos planteados por las áreas administrativas señaladas". A dicha propuesta, el resto de los presentes manifiestan su conformidad y determinan entrar al análisis de los temas presentados por el Secretario Técnico.

Acto seguido, visto el contenido del oficio DEP-CAJDEP-0489/2026 y su anexo, se desprende que se expone como causa de la solicitud de ampliación de plazo, el hecho de que la supervisión de la zona escolar recién se incorporó al cargo, y derivado de la cantidad de documentos que comprenden de ocho años atrás, estima necesario realizar la búsqueda y recopilación de la misma en los archivos de esa área administrativa, y así encontrarse en posibilidad de garantizar debidamente el derecho de acceso del solicitante. Asentado lo anterior, en este acto, los integrantes del Comité analizan la justificación expuesta, determinan que con la intención de conceder del plazo necesario que requiere el área administrativa para la revisión de documentos y así dotar de certeza al peticionario respecto de lo solicitado con el objeto de beneficiar su derecho humano de acceso a la información, resulta procedente aprobar la solicitud formulada por la Unidad Administrativa en cuestión. Así las cosas, de conformidad con la atribución conferida en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se determina procedente **confirmar la ampliación de plazo solicitada para otorgar respuesta a la solicitud registrada bajo el número de expediente 317/0115/2026, del índice interno de la Unidad de Transparencia, en términos de lo previsto en el segundo párrafo del numeral 154 de la Ley de Materia; lo anterior en la inteligencia de que la duplicidad únicamente es aplicable en cuanto a la información competencia del Departamento de Educación primaria.** Consecuentemente, se aprueba por unanimidad, la duplicidad del plazo para dar respuesta a la solicitud de información de referencia. Finalmente, se solicita al Secretario Técnico del Comité, que por su conducto se notifique lo propio a las partes. SE APRUEBA.

Por lo que atañe al contenido del oficio 020/2016, se desprende que se expone como causa de la solicitud de ampliación de plazo, el hecho de que la supervisión de la zona escolar recién se incorporó al cargo y se encuentra en proceso de entrega recepción, ello aunado a la periodicidad de la información requerida, considera necesario realizar la búsqueda y recopilación de la misma en los archivos de esa área administrativa, y así encontrarse en posibilidad de garantizar debidamente el derecho de acceso del solicitante. Asentado lo anterior, en este acto, los integrantes del Comité analizan la justificación expuesta, determinan que con la intención de conceder del plazo necesario que requiere el área administrativa para la revisión de documentos y así dotar de certeza al peticionario respecto de lo solicitado con el objeto de beneficiar su derecho humano de acceso a la información, resulta procedente aprobar la solicitud formulada por la Unidad Administrativa en cuestión. Así las cosas, de conformidad con la atribución conferida en el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se determina procedente **confirmar la ampliación de plazo solicitada para otorgar respuesta a la solicitud registrada bajo el número de expediente 317/0119/2026, del índice interno de la Unidad de Transparencia, en términos de lo previsto en el segundo párrafo del numeral 154 de la Ley de Materia.** Consecuentemente, se aprueba por unanimidad, la duplicidad del plazo para dar respuesta a la solicitud de información de referencia. Finalmente, se solicita al Secretario Técnico del Comité, que por su conducto se notifique lo propio a las partes. SE APRUEBA.

**PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA.** – Cierre de Sesión. Siendo todos los puntos a tratar y una vez que se aprueba por unanimidad de votos el presente instrumento, se da por concluida la sesión a las 11:28 once horas con veintiocho minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. Se expide la presente en cuatro tantos originales, uno para el debido archivo de este Comité, y los restantes para la entrega respectiva a los solicitantes.

**MTRO. LUIS FRANCISCO CONTRERAS TURRUBIARTES**  
Presidente del Comité de Transparencia

**LIC. JULIO ALBERTO VIERA SOLÍS**  
Secretario Técnico del Comité de Transparencia



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE GOBIERNO DEL ESTADO



  
**LIC. ELBA XOCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ**  
Vocal del Comité de Transparencia

  
**LIC. ISRAEL PÉREZ QUIROZ**  
Suplente de Vocal del Comité de Transparencia

  
**LIC. MARTHA ALICIA YUDICHE ROBLES**  
Vocal del Comité de Transparencia



S.E.G.E.

COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

Las firmas contenidas en la presente foja, corresponden al Acta levantada con motivo de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada el día 21 veintiuno de abril del año 2026 dos mil veintiséis.

